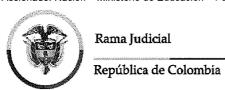
Radicación: Nº 2019-084

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Luz Ángela Barrios Barragán

Accionado: Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:

No. 2019-084

Medio de control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

LUZ ÁNGELA BARRIOS BARRAGÁN

Demandado:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSM Y OTROS.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora en su escrito obrante a folio 52, y en razón a que no se ha trabado la Litis, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 № 19-109 Esquina Segundo Piso Edificio Comfatolima Ibagué